

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

12960 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020*

Exp. 1706/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento n.º 1 de este municipio, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Sant Joan de Labritja, 23 de diciembre de 2019

El Alcalde
Antonio Mari Mari

